

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1022-2018-UNAM

Moquegua, 17 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 370-2018-DIGA/CO/UNAM de 17.10.2018, el Informe Legal N° 726-2018-UNAM-CO/OAL del 07.09.2018, el Informe N° 739-2018-OPD/UNAM del 17.10.2018, el Informe N° 542-2018-ORH/DIGA/UNAM del 17.10.2018, el Informe N° 004-2018-VPI/UNAM del 10.08.2018, el Informe N° 351-2018-DIGA/CO/UNAM del 10.10.2018, el Memorando N° 270-2018-VIPAC-UNAM del 17.09.2018, el Informe N° 214-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 10.09.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 87° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua señala: "Son aquellos profesionales invitados que por su excelencia y/o experiencia profesional o académica son convocadas por la universidad, para desarrollar labores académicas en condiciones especiales, que constituirán un aporte para la formación de los alumnos, son propuestos por la Dirección de la Escuela Profesional ante el Vicerrectorado Académico, para su designación por el Consejo Universitario".

Que, mediante Informe N° 214-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 10.09.2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, alcanza la propuesta para contratar de manera excepcional y por Necesidad de Servicio a dos docentes por invitación con la finalidad de seguir reforzando las capacidades de los estudiantes.

Que, con Informe N° 542-2018-ORH/DIGA/UNAM del 17.10.2018, la oficina de Recursos Humanos, señala que la Unidad de Administración Personal, tiene como propuesta remunerativa para el Dr. Américo Ariel Rubin de Celis Vidal el de docente principal equivalente a nivel remunerativo de la categoría docente contratado Tipo DC. A1 y el Mgr. Josimar Edinson Chire Saire el de docente asociado equivalente a nivel remunerativo de la categoría de docente ordinario asociado.

Que, mediante Informe N° 370-2018-DIGA/CO/UNAM del 17.10.2018, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo para la contratación de dos docentes por invitación teniendo opinión legal favorable y disponibilidad presupuestal de la oficina de Planificación y Desarrollo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR de Manera Excepcional y por Necesidad de Servicio la CONTRATACIÓN de los Docentes por Invitación al Dr. AMERICO ARIEL RUBIN DE CELIS VIDAL, con una remuneración mensual de S/. 5,956.00 y el Mgr. JOSIMAR EDINSON CHIRE SAIRE, con una remuneración mensual de S/. 4,658.00 soles, desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, de Manera Excepcional y por Necesidad de Servicio la CONTRATACIÓN de los Docentes por Invitación al Dr. AMERICO ARIEL RUBIN DE CELIS VIDAL, con una remuneración mensual de S/. 5,956.00 y el Mgr. JOSIMAR EDINSON CHIRE SAIRE, con una remuneración mensual de S/. 4,658.00 soles, desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, a Vicepresidencia Académica, la Dirección General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

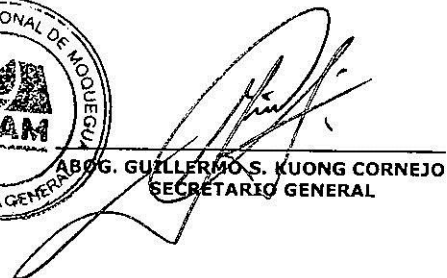
Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VVIC
VPI
DIGA
ORH
OTEN
Intendencia
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL